OCA 21 FUNCIONES DE CADA UNA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL OPERADOR DE CARRETERAS DE CUOTA

DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO

Dirige técnica y administrativamente al Organismo, así como representar legalmente al mismo, lo anterior con la finalidad de cumplir con el objeto de dicha entidad, de formular, dirigir, operar, administrar, regular y evaluar la construcción, rehabilitación, equipamiento y mantenimiento de la infraestructura carretera de cuota del Estado de Morelos, por sí o a través de terceros, mediante el otorgamiento de concesiones. Así como dirigir, operar, administrar y supervisar los recursos humanos, materiales y financieros que se destinen para tal fin.

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

La Dirección de Administración del Operador de Carreteras de Cuota, se encarga, entre otras, de planear, controlar y proporcionar oportunamente los recursos financieros autorizados, que requieran las Unidades Administrativas para el cumplimiento de los programas de trabajo y el desempeño de sus funciones, administrando el ejercicio del presupuesto de egresos anual aprobado.

ASESORÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS

La Asesoría en Asuntos Jurídicos tiene encomendado dentro de sus funciones, prestar la asesoría y consejo jurídico en todos cada uno de los asuntos en los que tenga competencia el Operador de Carreteras de Cuota, así como emitir opinión y resolver las consultas y asuntos que le sean plantados por las unidades administrativas del propio Organismo.

ASESORÍA DE DIRECCIÓN GENERAL

La Asesoría de Dirección General, es la encargada de coordinar, comunicar y dar seguimiento a las políticas asignadas a las áreas administrativas, adscritas al Operador de Carreteras de Cuota, a través de la emisión de oficios o memorándum, así como también, mantener el enlace necesario con las diversas Secretarias y Dependencias de la Administración Pública Estatal y con los distintos organismos similares del País.

SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Formular, establecer y llevar a cabo los mecanismos de control interno, a través de la elaboración de los estados financieros, buscando los escenarios más adecuados para la inversión y administración de los recursos financieros generados por la recuperación de derechos por peaje, para establecer y aplicar

el control interno del área contable.

SUBDIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVO

La Subdirección Técnica Normativa del Operador de Carreteras de Cuota, se encarga, entre otras, de diseñar y dirigir las políticas, normas y lineamientos de operación de la infraestructura y carreteras de cuota, así como cualquier otro servicio conexo que se considere necesario para el adecuado funcionamiento de las mismas, que estén a cargo del Organismo.

ELABORÓ

LIC. EMETERIO OCAPO GUADARRAMA
ASESOR DE DIRECCIÓN GENERAL

AUTORIZÓ

C.P. ARTURO AVALOS ALBOR
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

REGRESAR A PAGINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO